

HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A

PROYECTO: BUENAVENTURA OESTE FASE 3.

Panamá, a la fecha de su presentación.

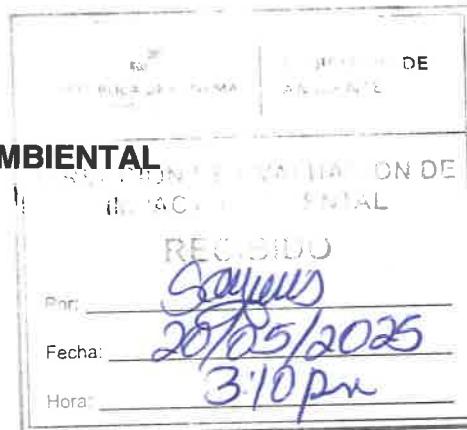
LICENCIADA

GRACIELA PALACIOS

DIRECTORA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

MINISTERIO DE AMBIENTE

E.S.D.



LICENCIADA PALACIOS:

Ante todo reciba cordiales saludos y deseos de éxitos en sus funciones.

A través de la presente, y actuando en mi calidad de Representante Legal de la Persona Jurídica HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A, promotora del proyecto “**BUENAVENTURA OESTE FASE 3**”, acudo a su Despacho, con la finalidad de hacer formal entrega del Aviso de Consulta Pública original del Estudio de Impacto Ambiental Cat II del precitado proyecto, que fue fijado y desfijado en el mural informativo del Municipio de Antón, en cumplimiento del plazo establecido por el Artículo 43 del Decreto Ejecutivo No 1 de 1 de marzo de 2023.

Adjunto el documento en mención.

Sin otro particular, me suscribo de Ud. con muestras de consideración y respeto.



DIEGO VALLARINO LEWIS
REPRESENTANTE LEGAL
HACIENDA SANTA MÓNICA, S.A

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA-ÚLTIMA PUBLICACIÓN

La Empresa Hacienda Santa Mónica, S.A, hace de conocimiento público que durante ocho (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II que se detalla a continuación.

1. **Nombre del proyecto:** "Buenaventura Oeste Fase 3" **promotor:** Hacienda Santa Mónica, S.A
2. **Sector al que pertenece la actividad:** Industria de la construcción.
3. **Localización del proyecto:** corregimiento de El Chirú, distrito de Antón, provincia de Coclé, República de Panamá.
4. **Breve Descripción del Proyecto:** El proyecto consiste en el desarrollo de un complejo residencial, turístico y comercial. Incluye labores de adecuación del terreno, que conlleva la limpieza de la capa superficial, nivelación con equipo pesado, rellenos y compactación, así como el resto de las actividades de construcción que conlleva este importante proyecto que abarca **248 has + 0,686.24 mts²**. El desarrollo residencial estará compuesto por un área de mediana densidad con 505 unidades de viviendas unifamiliares y un área de alta densidad con 550 unidades, que podrán ser viviendas unifamiliares, bifamiliares o multifamiliares de hasta tres pisos. Además, contará con un campo de golf de 18 hoyos rodeado de amplias zonas verdes, caminos, veredas, un parque vecinal, cinco (5) estanques artificiales y un área comercial integrada al desarrollo.

Como parte de la infraestructura, se contemplan dos (2) plantas de tratamiento de aguas residuales, y para la provisión de agua para consumo se requerirá un total de seis (6) pozos y seis (6) tanques de reserva de 50mil galones cada uno; además de calles de acceso, redes de acueducto y alcantarillado, y servicios básicos como energía eléctrica, telecomunicaciones, internet, televisión por cable, entre otros.

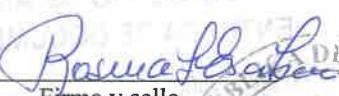
5. Síntesis de los impactos ambientales identificados y las medidas de mitigación correspondientes:

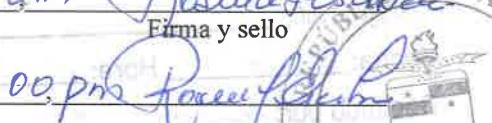
Impactos Negativos: 1. Disminución de la calidad del aire por gases de combustión y olores molestos. 2. Disminución de la calidad del aire por partículas en suspensión (polvo) durante las obras. 3. Ruidos de manera puntual y temporal durante la operación y movilización de equipo pesado en las obras. 4. Erosión del suelo. 5. Incremento de la sedimentación. 6. Contaminación de suelos por desechos sólidos y/o líquidos peligrosos y no peligrosos. 7. Contaminación de la calidad del agua de las fuentes hídricas, por manejo inadecuado de las aguas residuales de las letrinas portátiles, y por posible derrame accidental de hidrocarburos y sustancias derivadas en el período de obras, y en fase de ocupación por las descargas de aguas residuales. 8. Alteración de la depresión o drenaje estacional que será conformado como parte de las obras del proyecto. 9. Modificación de los usos actuales del suelo de agrícolas a urbanísticos. 10. Afectación a la fauna silvestre. 11. Incremento y afectación del flujo vehicular de la zona debido a la movilización y operación de equipo pesado hacia y desde el polígono de obras y en fase de ocupación por los vehículos de residentes y visitantes. 12. Impacto a la salud de trabajadores a causa de accidentes laborales. 13. Posible afectación al patrimonio cultural.

Medidas de mitigación: 1. Mantener en buenas condiciones mecánicas los motores de la maquinaria. 2. Aplicar medidas de contención de polvo, como riego con carro cisterna. 3. Realizar mantenimiento preventivo y frecuente al equipo. 4. Realizar la preparación del terreno principalmente en períodos de baja intensidad lluviosa para evitar procesos erosivos. 5. Colocar barreras mixtas pacas de pasto, o malla plástica que retenga los sedimentos. 6. Implementar un plan de recolección y retiro de los desechos que se generen en la obra 7. Realizar mantenimiento frecuente de las letrinas portátiles que se coloquen en el sitio del proyecto. 8. Realizar los trabajos en períodos de baja precipitación para evitar sedimentación en este sitio. 9. Propugnar por conservar las áreas con vegetación como parte del atractivo paisajístico del sitio. 10. Plantar compensatoriamente según lo dispuesto en la Resolución que aprobará el estudio por las actividades de tala 11. Colocar señalización tanto en el interior como en el exterior de las obras y abanderados. 12. Impartir charlas de inducción sobre salud ocupacional a los trabajadores de las obras. 13. Informar de inmediato al Ministerio de Cultura en caso de haber un hallazgo de objetos arqueológicos en el polígono de obras.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible tanto en las oficinas de la Sede Central del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental), localizado en Albrook, como en la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Coclé en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente a la Sede Central del Ministerio de Ambiente (Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental) o a la Dirección Regional de Coclé dentro del término de 8 días hábiles contados a partir de la última publicación.

Fijado: Día: 12, Mes: mayo Año: 2025, Hora: 9:00 am 
Firma y sello

Desfijado: Día: 19, Mes: mayo, Año: 2025, Hora: 4:00 pm 



**DEPARTAMENTO DE ALCALDÍA
MUNICIPIO DE ANTÓN
ENTRADA DE DOCUMENTOS**

Entregado por:

Fecha: 9/5/25 Hora: 9:29

Recibido por: Diana Gómez